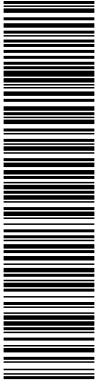


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1ED9E9FE9EBAD5109E51D9E5277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)

**VOCALES:**

D. Álvaro Moreno Navarro (Secretario General)  
D. Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor)

**SECRETARIA DE MESA:** D.ª Ana Inés Gómez Maruenda

En Valdemoro a 13 de junio de dos mil dieciocho, siendo las 10.00 horas, se constituyó en el despacho del Interventor, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

Antes de entrar a tratar los puntos del orden del día, se pone de manifiesto que la clasificación presentada por APPLICATIONHOME, Subgrupo R9 categoría 1 S.L., y cuya calificación fue tratada en la sesión de la mesa de contratación del día 01 de junio de 2018, es correcta, no siendo necesaria la clasificación en Subgrupo R9 categoría 2, dado que licita a un solo Lote y no a los dos, y así viene dispuesto en los PCAP en los que se señala en el art. 8.2 "Aunque no es obligatoria la clasificación del empresario, la clasificación en el subgrupo R-9 con categoría 1... acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica, si licita solo a un lote, ya sea lote 1 o lote 2 y la clasificación en el subgrupo R9 con categoría 2... si licita conjuntamente a los dos lotes".

Los miembros de la mesa dan por presentada y correcta la solvencia de la empresa APPLICATIONHOME, S.L. y acuerdan proponerla como adjudicataria del lote 1.

**PRIMERO.- Examen de la documentación requerida previa a la adjudicación y valoración de la misma del contrato para el "SERVICIO POSTAL DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES (DOS LOTES): LOTE 2: FUERA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (EXP.42/17)**

La documentación requerida al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el LOTE 2 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME con C.I.F: A-83052407, establecida en la cláusula 19 de los PCAP es la siguiente:

**1.-Capacidad de obrar.**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1ED9E99FE9EBAD5109E51D3E54277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el **exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.**

**1.5.-** Los licitadores deberán acreditar que cuentan con la habilitación para la ejercicio de la actividad contemplada en los artículos 40 y 41 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal

Acreditar disponer de acuerdo con el operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal que le permite acceso a la red postal de conformidad con el artículo 45 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre.

**2.-Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

El bastanteo de poder se podrá emitir en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.(Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud del bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa).

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

**3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.**

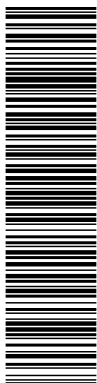
**4.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.**

**4.1 Obligaciones tributarias:**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, **completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VII.**



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF9F9EBBADA5109E51D3E54277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX.**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

**4.2 Obligaciones con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

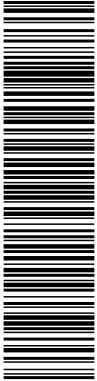
En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

**5.- Registro de licitadores. ANEXO X. Modelo declaración responsable vigencia datos del Registro:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos con certifiad en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado. El empresario deberá presentar una declaración responsable sobre la vigencia de los datos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF98FE9BADA5109E51D9E54277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

La inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación de la documentación relativa a la capacidad de obrar y apoderamiento, y en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificado para los tipos de contratos a los que pretende concurrir, de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y de la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden por las empresas extranjeras. Se deberá aportar igualmente declaración responsable sobre la vigencia de datos anotados en el Registro. **(Modelo anexo X).**

**6.-** Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva para el LOTE 1 (11.170,66€) y LOTE 2 ( 7.642,81) en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula 18, así como los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación por importe total de 387,98€, el cual queda distribuido para el LOTE 1 (193,99€) Y LOTE 2 (193,99€) y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de medios personales que se hubiese comprometido a la dedicar o adscribir a la ejecución del contrato."

LOTE 2: ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME con C.I.F: A-83052407 ha presentado la documentación dentro de plazo y se da traslado a los miembros de la mesa para proceder a su examen y calificación, comprobándose que está completa y es correcta.

**SEGUNDO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del contrato para el "SERVICIO POSTAL DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES (DOS LOTES): LOTE 2: FUERA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (EXP.42/17)**

Se hace constar que, una vez aclarada la documentación relativa a la solvencia de APPLICATIONHOME, S.L., se propone la adjudicación de los dos lotes.

**VISTO** informe del Registro General en el que señala que:

*"Que según los datos obrantes en esta Secretaría y habiendo sido consultado el Registro General de este Ayuntamiento, CONSTA, que el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 22 de marzo de 2018, ambos inclusive, se han presentado las siguientes plicas relacionadas con el procedimiento SERVICIOS POSTALES EXP. 42/17:*

- 005499/2018-CORREO INTELIGENTE S.L (Lote 1)
- 005826/2018-APPLICATION HOME SL. (Lote 1)
- 006052/2018-SERVICIO EXPRES DE CORREOS Y NOTIFICACIONES (Lotes 1)
- 006126/2018-SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y T ELEGRAFOS (Lotes 1 y 2)
- 006033/2018-ELSAN S.L (Lote 1)

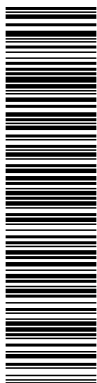
*Y mediante correo certificado y previamente comunicado, se presentan las siguientes plicas:*

*-.006298/2018- RECERCA I DESNVOLUPAMENTE EMPRESARIA S.L"*

**VISTOS** los criterios de adjudicación de carácter objetivos establecidos en la cláusula décimo séptima del pliego de prescripciones técnicas y décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del para el



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2-00C9C1EDEF99FE9EBBAD5109E51D2E54277AF1192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

“SERVICIO POSTAL DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES (DOS LOTES):

LOTE 1: CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON DESTINO EL MUNICIPIO DE VALDEMORO.

LOTE 2: CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON DESTINO FUERA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (EXPT E N° 42/2017).

**VISTO** informe de la Técnico de Administración General, de fecha 12 de abril de 2018, relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre B (criterios evaluables objetivamente), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe:

“Las empresas cuyo sobre B ha sido presentado en plazo y admitido por la Mesa de Contratación son, por orden de apertura de sobres en la Mesa, las siguientes:

**LOTE 1:**

**1.- R&D RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L** con C.I.F: B60261815 (R.G.E nº 6298/2018, de 23/03/2018).

**2.- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME** con C.I.F: A-83052407(R.G.E nº 6126/2018, de 22/03/2018).

**3.- REPARTO LOW-COST DE CORREO ORDINARIO Y NOTIFICACIONES S.L** con C.I.F: B87415477 (R.G.E nº 6052/2018, de 21/03/2018).

**4.- ELSAN S.L** con C.I.F: B80648017 (R.G.E nº 6033/2018, de 21/03/2018).

**5.- APPLICATIONHOME S.L** con C.I.F: B98470685 (R.G.E nº 5826/2018, de 20/03/2018).

**6.- CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L** con C.I.F: B95604021 (R.G.E nº 5499/2018, de 15/03/2018).

**LOTE 2:**

**1.- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME** con C.I.F: A-83052407(R.G.E nº 6126/2018, de 22/03/2018).

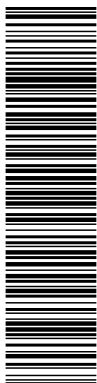
**TERCERO.-** Con carácter previo, conviene recordar los criterios objetivos de adjudicación del contrato, establecidos en base a la regulación recogida en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se fijan en el Pliego de Cláusulas Técnicas de fecha 23 de noviembre de 2017 : Cláusulas 16 (Lote 1) y 17 (Lote 2) que son exactamente iguales y contemplan los siguientes términos:

**“CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**Oferta económica más ventajosa:** Hasta 90 punto. Se valorará con la máxima puntuación la oferta , que cumpliendo lo establecido en el Pliego, oferte el mayor importe a la baja sobre el precio fijado como máximo de licitación, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula, redondeando a dos cifras decimales:



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF9FE9EBBAD5109E51D9E5277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

$$Px = (Pm \times Baja Qx) / Baja O \text{ min}$$

Siendo:

*Px= Puntuación de la oferta a valorar.*

*Pm= Puntuación máxima de ese criterio de valoración.*

*Baja Ox= Importe de la baja realizada por la oferta a valorar respecto al presupuesto base de licitación.*

*Baja O min= Importe de la baja realizada por la oferta más económica presentada a la licitación.*

**Recogida en oficina durante los sábados: 10 puntos “**

*Por su parte la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** señala lo siguiente:*

*“La valoración de las ofertas a efectos de adjudicación del presente contrato se realizará de acuerdo con los siguientes criterios requeridos por el órgano gestor:*

**LOTE 1 Y LOTE 2**

**1.- Oferta económica** hasta un máximo de .....90 puntos.

*Al mayor porcentaje de baja sobre los precios unitarios, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a :*

$$P = B \times 90 / MB$$

*Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja.*

**2.- Mejoras** consistentes en recogida en oficina durante los sábados....10 puntos”.

**CUARTO.- DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

*Pues bien, a la vista de los criterios objetivos generales establecidos en el apartado anterior, se procede a RECOGER los términos de las PROPOSICIONES ECONÓMICAS presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación por el orden en que se enunciaron de viva voz en sesión celebrada en fecha 10 de abril de 2018 :*

**LOTE 1:**

**1.- R&D RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L** con C.I.F: B60261815 (R.G.E nº 6298/2018, de 23/03/2018).

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa “... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

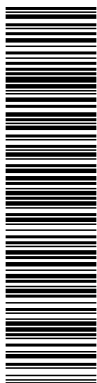
**LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 20 %”.**

*Por otro lado, en cuanto a las mejoras a aportar “DECLARA*

*Que presenta como MEJORA a la proposición presentada la **recogida en oficina durante los sábados”.***



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2018 a las 7:56:48</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDF98F9EBAD5109E51D3E54277AF1192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**2.- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME con C.I.F: A-83052407(R.G.E nº 6126/2018, de 22/03/2018).**

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa "... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

**LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 10 %".**

*Por otro lado, en cuanto a las mejoras a aportar," DECLARAN:*

*Que la citada sociedad se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento y los ciudadanos en el municipio de Valdemoro, de una oficina de atención al público para facilitar la recogida de los envíos sobre los que no ha sido posible su entrega en los domicilios, los **sábados en horario de 9,30 a 13,00 horas**. De lunes a viernes el horario de atención de dicha oficina, será de 8,30 a 20,30 horas.*

*Asimismo, se procederá en caso de que el Ayuntamiento así lo requiera a la recogida los sábados de los envíos generados por las distintas dependencias o departamentos en las propias instalaciones municipales.*

*Los datos de la oficina de atención son los siguientes:*

*Dirección: C/ Real , 9  
e-mail: [valdemoro.madrid@correos.com](mailto:valdemoro.madrid@correos.com)  
Teléfono: 91 895 12 07."*

**3.- REPARTO LOW-COST DE CORREO ORDINARIO Y NOTIFICACIONES S.L con C.I.F: B87415477 (R.G.E nº 6052/2018, de 21/03/2018).**

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa "... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

**LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 35 %".**

*Por otro lado, en cuanto a las mejoras a aportar se indica:*

*"Con la intención de ofrecer un mejor servicio al ciudadano, la empresa Repartos Low-Cost de correo ordinario y notificaciones S.L. Abrirá su establecimiento los sábados".*

**4.- ELSAN S.L con C.I.F: B80648017 (R.G.E nº 6033/2018, de 21/03/2018).**

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa "... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

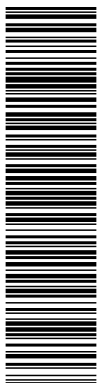
**LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 40 %".**

*Por otro lado, en cuanto a las mejoras a aportar al proceso postal se indica:*

*"En cada uno de estos procesos Elsan S.L aporta una serie de mejoras, que aunque no están especificadas en el pliego de prescripciones técnicas son herramientas a disposición del licitador:*



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00090C1EDEF9FEBBAD5109E51D3E54277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

*Para la gestión de Notificaciones, el reparto se efectuará de lunes a viernes en horario de mañana y tarde y sábados por la mañana, con la intención de que haya el menor número de ausentes y evitar molestias a los vecinos de ir a la oficina a recoger la notificación”.*

**5.- APPLICATIONHOME S.L** con C.I.F: B-98470685 (R.G.E nº 5826/2018, de 20/03/2018).

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa “... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

*LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 42,5 %”.*

*Por otro lado, en cuanto a las mejoras a aportar:*

*“La empresa Applicationhome S.L **abrirá la oficina durante los sábados**”.*

**6.- CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L** con C.I.F: B95604021 (R.G.E nº 5499/2018, de 15/03/2018).

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa “... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

*LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 26 %”.*

*Por otro lado, “DECLARA*

*Que **abrirá los sábados por la mañana para facilitar al contribuyente la recogida de correspondencia.**”*

**LOTE 2:**

**1.- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME** con C.I.F: A-83052407(R.G.E nº 6126/2018, de 22/03/2018).

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Dicha empresa “... se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por el importe.*

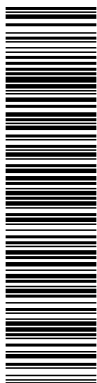
*LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO: 17,93 %” (\*)*

*(\*) Nota: El porcentaje indicado no es de aplicación a los productos publicados en el Anexo 2 “Notificaciones Urgentes”, Notificaciones Intl UE”, Notificaciones Intl.UE Urgente”, “Notificaciones Intl. Fuera UE” y Notificaciones Intl. Urgentes Fuera UE, que no podrán ser prestados por no existir estos productos y modalidades.”*

*Por otro lado, en cuanto a las mejoras a aportar,” DECLARAN:*

*Que la citada sociedad se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento y los ciudadanos en el municipio de Valdemoro, de una oficina de atención al público para facilitar la recogida de los envíos sobre los que no ha sido posible su entrega en los domicilios, **los sábados en horario de 9,30 a 13,00 horas**. De lunes a viernes el horario de atención de dicha oficina, será de 8,30 a 20,30 horas.*





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1ED98FE9EBBAD5109E51D3E5277AF1192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Asimismo, se procederá en caso de que el Ayuntamiento así lo requiera a la recogida los sábados de los envíos generados por las distintas dependencias o departamentos en las propias instalaciones municipales.

Los datos de la oficina de atención son los siguientes:

Dirección: C/ Real , 9  
e-mail: [valdemoro.madrid@correos.com](mailto:valdemoro.madrid@correos.com)  
Teléfono: 91 895 12 07."

**QUINTO.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

A la vista de la regulación establecida en los Pliegos sobre los criterios de valoración/adjudicación y una vez estudiadas las distintas proposiciones económicas presentadas y admitidas se procede a realizar la siguiente VALORACIÓN de las PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

**LOTE 1**

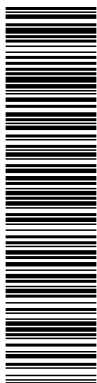
	EMPRESA	CIF	O f e r t a económica (% de bajada)	Oficina l o s sábados	Puntuación
1	R&D RECERCA I D E S E N V O L U P A M E N T EMPRESARIAL S.L	B60261815	20 % (42,35 p)	Si (10 p)	<b>52,35</b>
2	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	A-83052407	10 % (21,18 p)	Si (10 p)	<b>31,18</b>
3	REPARTO LOW-COST DE CORREO ORDINARIO Y NOTIFICACIONES S.L	B87415477	35 % (74,12 p)	Si (10 p)	<b>84,12</b>
4	ELSAN S.L	B80648017	40% (84,71 p)	No (0 p)	<b>84,71</b>
5	APPLICATIONHOME S.L	B98470685	42,5% (90 p)	Si (10 p)	<b>100</b>
6	CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L	B95604021	26% (55,06 p)	Si (10 p)	<b>65,06</b>

Para este Lote 1 la máxima valoración es para la empresa **APPLICATIONHOME S.L** con C.I.F: **B98470685** la cual obtiene una puntuación de 100 puntos al haber ofertado en mayor porcentaje de bajada a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido , y por declarar que abrirá la oficina durante los sábados.

**LOTE 2**

EMPRESA	CIF	O f e r t a económica (% de bajada)	Oficina l o s sábados	Puntuación
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	A-83052407	17,93 % ( 90 p)	Si (10 p)	<b>100</b>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF98FE9EBAD5109E51D3E5277AF1192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

--	--	--	--	--	--

Para este **Lote 2** solo se presenta la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME con C.I.F: A-83052407** que presenta una baja en el importe de 17,93% y se compromete a abrir una oficina de atención al público para facilitar la recogida de envíos los sábados en horario de 9:30 a 13:00 horas. Por otro lado, cabe significar que si bien la empresa en su proposición se da por enterada de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares , cuyo contenido declara conocer , acepta plenamente y se compromete a llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato, por otro lado, en la misma proposición recoge una nota a pie de página indicando que a determinados servicios no es aplicable el porcentaje de bajada pues no podrán ser prestados por la empresa por no existir tales productos o modalidades lo cual, a juicio de la que suscribe sería conveniente que fuera objeto de valoración/consideración por la Mesa de Contratación.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos”.

**LOTE 1**

**VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2018 que clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en el en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

1. APPLICATIONHOME, S.L..... 100 puntos
2. ELSAN, S.L.....84,71 puntos
3. REPARTO LOW COST DE CORREO ORDINARIO Y NOTIFICACIONES, S.L.....84,12puntos
4. CORREO INTELIGENTE POSTAL, S.L.....65,06 puntos
5. R&D RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.....52,35 puntos
6. SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.....31,18 puntos

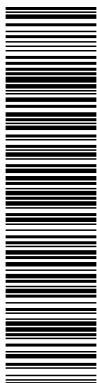
Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe del Técnico de Administración General, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

Y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa referente al **“SERVICIO POSTAL DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES (DOS LOTES) (Exp. 42/2017) para el LOTE 1 a APPLICATIONHOME S.L con C.I.F: B98470685** en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**“1.-Capacidad de obrar.**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2018 a las 7:56:48</b> Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF9FE9BBD5109E51D3E54277AF1192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

**1.5.-** Los licitadores deberán acreditar que cuentan con la habilitación para la ejercicio de la actividad contemplada en los artículos 40 y 41 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal

Acreditar disponer de acuerdo con el operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal que le permite acceso a la red postal de conformidad con el artículo 45 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre.

**2.-Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

El bastanteo de poder se podrá emitir en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.(Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud del bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

**3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.**

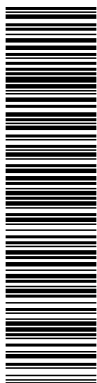
**4.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.**

**4.1 Obligaciones tributarias:**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VII.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2018 a las 7:56:48</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF9F9EBBADA5109E51D3E54277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VIII**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

**4.2 Obligaciones con la Seguridad Social:**

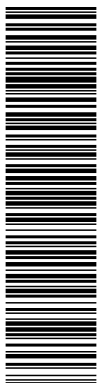
Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

**5.- Registro de licitadores. ANEXO X. Modelo declaración responsable vigencia datos del Registro**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos con certifiad en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante el empresario deberá aportar la

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF98FE9EBAD5109E51D3E5277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado. El empresario deberá presentar una declaración responsable sobre la vigencia de los datos

La inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación de la documentación relativa a la capacidad de obrar y apoderamiento, y en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificado para los tipos de contratos a los que pretende concurrir, de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y de la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden por las empresas extranjeras. Se deberá aportar igualmente declaración responsable sobre la vigencia de datos anotados en el Registro. **(Modelo anexo X)**

**6.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva para el LOTE 1 (11.170,66€) y LOTE 2 ( 7.642,81) en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula 18, así como los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación por importe total de 387,98€, el cual queda distribuido para el LOTE 1 (193,99€) Y LOTE 2 (193,99€) y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de medios personales que se hubiese comprometido a la dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.”**

**VISTO** que la mesa de contratación de fecha 1 de junio de 2018, tras el examen de la documentación requerida previa a la adjudicación que es correcta, si bien se genera la duda respecto a la clasificación presentada por la empresa APPLICATIONHOME, S.L., SUBGRUPO R9 CATEGORÍA 1

**VISTO** tras comprobar los PCAP en los que se señala en el art. 8.2 “Aunque no es obligatoria la clasificación del empresario, la clasificación en el subgrupo R-9 con categoría 1... acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica, si licita solo a un lote, ya sea lote 1 o lote 2 y la clasificación en el subgrupo R9 con categoría 2... si licita conjuntamente a los dos lotes”.

Dado que la empresa licita a un solo lote, la clasificación R-9 categoría 1, es correcta, no siendo necesario requerirle una clasificación superior.

**LOTE 2**

**VISTO** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2018 que clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en el en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

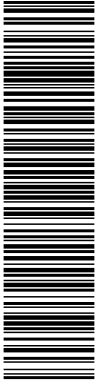
1. SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME.....100 puntos

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe del Técnico de Administración General, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

Y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa referente al **“SERVICIO POSTAL DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES (DOS LOTES)** (Exp. 42/2017) para el **LOTE 2** a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME con C.I.F: A-83052407, en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2018 a las 7:56:48</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDF99FE9BBADE109E51D2E54277AF1192) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**“1.-Capacidad de obrar.**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el **exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.**

**1.5.-** Los licitadores deberán acreditar que cuentan con la habilitación para la ejercicio de la actividad contemplada en los artículos 40 y 41 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal

Acreditar disponer de acuerdo con el operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal que le permite acceso a la red postal de conformidad con el artículo 45 de la ley 43/2010, de 30 de diciembre.

**2.-Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

El bastanteo de poder se podrá emitir en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.(Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud del bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

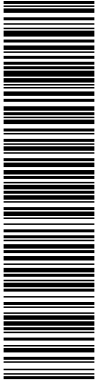
**3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.**

**4.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.**

**4.1 Obligaciones tributarias:**



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2018 a las 7:56:48</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDEF9F9EBBADA5109E51D3E54277AF1192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, **completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos **que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VIII**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

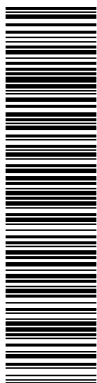
**4.2 Obligaciones con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: <b>21 de junio de 2018 a las 7:56:48</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2-00C9C1EDEF98FE9EBBAD5109E51D2E5277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**5.- Registro de licitadores. ANEXO X. Modelo declaración responsable vigencia datos del Registro**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos con certficad en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado. El empresario deberá presentar una declaración responsable sobre la vigencia de los datos

La inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación de la documentación relativa a la capacidad de obrar y apoderamiento, y en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificado para los tipos de contratos a los que pretende concurrir, de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y de la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden por las empresas extranjeras. Se deberá aportar igualmente declaración responsable sobre la vigencia de datos anotados en el Registro. **(Modelo anexo X)**

**6.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva para el LOTE 1 (11.170,66€) y LOTE 2 ( 7.642,81) en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula 18, así como los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación por importe total de 387,98€, el cual queda distribuido para el LOTE 1 (193,99€) Y LOTE 2 (193,99€) y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de medios personales que se hubiese comprometido a la dedicar o adscribir a la ejecución del contrato."**

**VISTO** que la mesa de contratación de fecha 1 de junio de 2018, tras comprobar que la notificación de la clasificación enviada era defectuosa y corregir el error, decide ampliar el plazo de presentación de documentación hasta el día 8 de junio de 2018.

**VISTO** que tras el requerimiento efectuado a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A SME para el LOTE 2 la misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación.

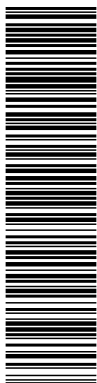
**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 151.1.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017.

**A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la siguiente propuesta al órgano de contratación:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, varios criterios de

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 13 JUNIO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KFUBL-19IZ7-ZVKJ2</b> Fecha de emisión: 21 de junio de 2018 a las 7:56:48 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 10:34 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/06/2018 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2018 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445104 KFUBL-19IZ7-ZVKJ2 00C9C1EDF98FE9EBBAD5109E51D2E5277AF1192), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

adjudicación del "SERVICIO POSTAL DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES" (Exp. 42/2017)

LOTE 1: CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON DESTINO EL MUNICIPIO DE VALDEMORO, a la empresa APPLICATIONHOME S.L con C.I.F: B98470685, con cargo a la aplicación presupuestaria 9255 22102, con un PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS del anexo I del pliego de prescripciones técnicas, IVA EXCLUIDO, del 42,5 %.

LOTE 2: CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON DESTINO FUERA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. SME con C.I.F: A-83052407, con cargo a la aplicación presupuestaria 9255 22102, con un PORCENTAJE DE BAJA A APLICAR A LOS PRECIOS UNITARIOS del anexo II del pliego de prescripciones técnicas, IVA EXCLUIDO, del 17,93 %.

*(El porcentaje indicado no es de aplicación a los productos publicados en el Anexo 2 "Notificaciones Urgentes", Notificaciones Intl UE", Notificaciones Intl.UE Urgente", "Notificaciones Intl. Fuera UE" y Notificaciones Intl. Urgentes Fuera UE, que no podrán ser prestados por no existir estos productos y modalidades).*

**SEGUNDO.-** Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración aprobada por la Mesa de Contratación y reproducida en la parte dispositiva.

Y siendo las 10.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

